



VEINTISIETE (27) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO:	MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES:	DARLIS MARIA SARMIENTO FUENTES
SOLICITANTES:	GERMAN ELIECER AMAYA MEJIA
RADICACION:	44-279-40-89-002-2024-00241-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Revisada la presente solicitud se observa que contiene los requisitos de ley de conformidad con el artículo 90 del C.G. del P., y Art.128 y ss. Del C. Civil en consecuencia,

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL DE FONSECA LA GUAJIRA,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil allegada por los señores DARLIS MARIA SARMIENTO FUENTES, identificada con la cedula de ciudadanía 1.006.614.601 y GERMAN ELIECER AMAYA MEJIA identificado con la cedula de ciudadanía 1.122.400.310, mayores de edad y vecinos de este municipio.

SEGUNDO: SEÑALAR el día miércoles (19) de junio de 2024 a las cuatro (4) P.M., para que tenga lugar la celebración del matrimonio entre los solicitantes DARLIS MARIA SARMIENTO FUENTES y GERMAN ELIECER AMAYA MEJIA.

TERCERO: CITESE para esa fecha a los testigos la señora ABIGAIL DELUQUE ARPUSHANA, identificada con la cedula de ciudadanía 1.124.403.857 y al señor JHOANDER JOSE SARMIENTO ARMANTEA identificado con la cedula de ciudadanía 1.120.746.390.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez